



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO las Resoluciones N°s. 667 y 1006/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionadas con la situación del alumno Juan Manuel CALDERON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 667 y 1006/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 667 y 1006/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Paradigmas de Programación, Redes de Información y Administración de Recursos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Algoritmos y Estructuras de Datos, Sistemas Operativos, Comunicaciones y Gestión de Datos, al alumno Juan Manuel CALDERON, Legajo N° 14283, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Diseño de Sistemas, sin tener aprobada su correlativa Inglés I.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Teoría de Control, Aplicaciones en Tiempo Real e Internetworking, rendidas con trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2262/2024

UTN
MEL
DAM